

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2024-GRP/UEPSC – TERCERA CONVOCATORIA

1. NÚMERO DE ACTA	013-2024-AS N°001
--------------------------	--------------------------

2. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL:

En la ciudad de Oxapampa, a los **17 días del mes de julio del año 2024**, en el auditorio de la Unidad Ejecutora Pasco – Selva Central Oxapampa, a las **09:00 horas**, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°054-2024-G.R.PASCO/GSRO/UEPSC**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2024-GRP/UEPSC – TERCERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del **SERVICIO DE REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA RURAL MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL DISTRITO DE OXAPAMPA - PASCO”**, a fin de realizar la **APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**.

3. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ing. Jorge OBLITAS PIMENTEL	Titular	X	Dependencia:	Director Subregional de Infraestructura y Transportes
		Suplente			
Primer Miembro	CPC. Anibal CONTRERAS FUSTER	Titular	X	Dependencia:	Director Subregional de Administración
		Suplente			
Segundo Miembro	Bach. Cont. Genaro DURAN CALDERÓN	Titular	X	Dependencia:	Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
		Suplente			

4. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en la ficha de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10165571229	REYES LAMADRID MANUEL ALBERTO	29/06/2024	Válido		29/06/2024
2	Proveedor con RUC	10198130414	GUERREROS SUAREZ WUIDO	08/07/2024	Válido		08/07/2024
3	Proveedor con RUC	10199277087	ORIHUELA CAMARENA WALTER VALERIANO	04/07/2024	Válido		04/07/2024
4	Proveedor con RUC	10200220264	REYES COTERA ISIDRO ROBERT	05/07/2024	Válido		05/07/2024
5	Proveedor con RUC	10200273350	ALVARADO ROJAS YOWBER ANDINO	08/07/2024	Válido		08/07/2024
6	Proveedor con RUC	20489634717	Y & J INTERNATIONAL ENGINEERING SOLUTIONS S.A.C.	08/07/2024	No válido		08/07/2024
7	Proveedor con RUC	20489634717	Y & J INTERNATIONAL ENGINEERING SOLUTIONS S.A.C.	08/07/2024	No válido		08/07/2024
8	Proveedor con RUC	20569082936	STRALIS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	02/07/2024	Válido		02/07/2024
9	Proveedor con RUC	20602092233	CARBAO S.A.C.	29/06/2024	Válido		29/06/2024
10	Proveedor con RUC	20603863292	EMPRESA DE CONSTRUCCION Y CONSULTORIA STEVEN'S E.I.R.L.	02/07/2024	Válido		02/07/2024

5. DETALLE DE LOS POSTORES:

En el día y horario señalado en la convocatoria, los siguientes postores presentaron sus propuestas electrónicas en el SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20602092233	CONSORCIO C&O	09/07/2024	20:20:55	20602092233	09/07/2024	20:25:52	Enviado	Valido
2	10199277087	ORIHUELA CAMARENA WALTER VALERIANO	09/07/2024	18:07:39	10199277087	09/07/2024	18:09:11	Enviado	Valido
3	10200273350	ALVARADO ROJAS YOWBER ANDINO	09/07/2024	22:35:41	10200273350	09/07/2024	22:36:49	Enviado	Valido

6. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido, el comité procede con la apertura de la oferta técnica del postor, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases:

N°	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES		
		CONSORCIO C&O	ORIHUELA CAMARENA WALTER VALERIANO	ALVARADO ROJAS YOWBER ANDINO
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE		SI CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	SI CUMPLE		SI CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	SI CUMPLE		SI CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra (Anexo N°4)	SI CUMPLE		SI CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N°5)	SI CUMPLE		NO APLICA
RESULTADO		ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO

7. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS:

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES PARA SU NO ADMISIÓN
	ORIHUELA CAMARENA WALTER VALERIANO	<ul style="list-style-type: none"> - El postor no cumple con presentar el documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta - copia del DNI - Por otro lado, cabe señalar que el artículo 82.3 del reglamento de la Ley de contrataciones del estado inciso b) indica lo siguiente: "las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas"; al respecto, el postor ha presentado en los documentos de su oferta técnica, información de su oferta económica. <p>Por lo tanto, el comité no admite su oferta.</p>

8. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	ÍTEM (S) A LOS QUE POSTULA
1	CONSORCIO C&D	ÚNICO
2	ALVARADO ROJAS YOWBER ANDINO	ÚNICO

9. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

9.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas:

		POSTORES	CONSORCIO C&D	ALVARADO ROJAS YOWBER ANDINO
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				
A	CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN		SI CUMPLE	OBSERVADO
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		SI CUMPLE	
RESULTADO			CALIFICA	NO CALIFICA

9.2 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	ALVARADO ROJAS YOWBER ANDINO	<p>Conforme a los documentos presentados por el postor, se encuentra el documento de presentación facultativa Anexo 7 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV, en el cual el postor declara entre otros aspectos que:</p> <p style="text-align: center;">"Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía"</p> <p>Al respecto, y trayendo a colación lo señalado en la ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía - Ley N°27037 su reglamento, que este último señala:</p> <p>11.2 Para el goce de los beneficios tributarios señalados en los Artículos 12, 13, 14 y 15 de la presente Ley, los contribuyentes deberán cumplir con los requisitos que establezca el Reglamento, el cual deberá tomar en cuenta el domicilio de su sede central, su inscripción en los Registros Públicos, y que sus activos y/o actividades se encuentren y se realicen en la Amazonía, en un porcentaje no menor al 70% (setenta por ciento) del total de sus activos y/o actividades."</p> <p>Asimismo, el Tribunal de Contrataciones del Estado en su Resolución N° 355-2021-TCE-SI, hace referencia la Ley y reglamento de Promoción de la Inversión en la Amazonía, en cuanto al acogimiento del beneficio de la exoneración del IGV.</p> <p>En el presente caso, SE HA VERIFICADO QUE DE LA EXPERIENCIA PRESENTADA POR EL POSTOR HACE CONOCER QUE, SI HA PRESTADO SERVICIOS FUERA DE LA AMAZONÍA NO CUMPLIENDO CON LO MANIFESTADO EN EL ANEXO 7; y así mismo, tomando en referencia a lo señalado en la Resolución N° 355-2021-TCE:</p>

	<p><u>"conforme se desprende del artículo II de la Ley N° 27037, para que una empresa goce del beneficio tributario de exoneración del IGV, resulta indispensable que ésta cumpla con todos los requisitos y condiciones que establece el artículo 2 del Decreto Supremo N° 103-99-EF, pues, de no ser así, ésta se perdería a partir del mes siguiente de ocurrido el incumplimiento de cualquiera de los citados requisitos, y por el resto del ejercicio gravable.</u></p> <p>En lo consecuente, visto que el postor en casi todos los servicios presentados como experiencia, estos fueron realizados fuera de la Amazonía en los periodos pasados; por lo que, también se ha procedido a verificar a través de lo publicado en el SEACE y se obtuvo que, el postor ha realizado servicios fuera de la Amazonía en el presente ejercicio 2024, suscribiendo contratos con la entidad - MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL) el cual tiene domicilio en la región de Lima, realizando varios servicios, el cual puede corroborarse a través del siguiente link: https://apps.osce.gob.pe/perfilprovui/ficha/10200273350/contratos?pageNumber=1.</p> <p>Por lo tanto, de la revisión de los requisitos de calificación y los documentos facultativos presentados por el postor, este comité da por descalificado la oferta del postor, por motivo de que ha realizado servicios fuera de la Amazonía desde periodos pasados y en el presente ejercicio 2024 perdiendo el beneficio de exoneración del IGV, no cumpliendo con lo declarado en el Anexo 7 de la oferta.</p>
--	--

9.3 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	ITEM(S) A LOS QUE POSTULA
1	CONSORCIO C&O	ÚNICO

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

El comité de selección procede a determinar el puntaje de la oferta técnica presentada, según los factores de evaluación enunciados en el capítulo IV de las bases, y se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

POSTOR		CONSORCIO C&O
FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	0 puntos
PUNTAJE TOTAL		70 PUNTOS

11. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, el siguiente postor **no accede a la etapa de evaluación económica**, en vista de que no alcanzó el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1º	CONSORCIO C&O	70 Puntos

12. ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por **UNANIMIDAD** dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de admisión, Calificación y Evaluación de Ofertas, concluyen en lo siguiente:

PRIMERO : DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

SEGUNDO : Publicar los resultados a través del portal web del SEACE.

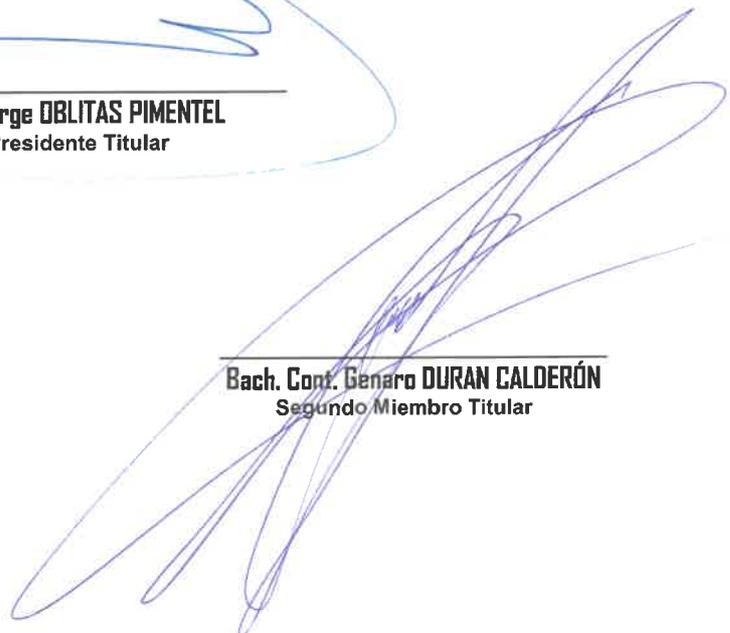
Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las **12:10 horas** del mismo día y se firma la presente acta en señal de conformidad.



Ing. Jorge OBLITAS PIMENTEL
Presidente Titular



CPC. Anibal CONTRERAS FUSTER
Primer Miembro Titular



Bach. Cont. Genaro DURAN CALDERÓN
Segundo Miembro Titular